



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 22 de octubre de 2015.

VISTO la Resolución N° 609/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Sebastián Normando BASUALDO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Instalaciones Sanitarias y de Gas, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 609/2015 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

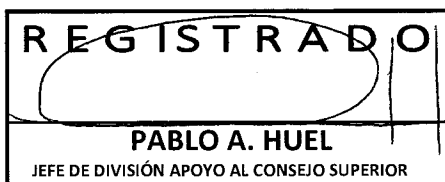
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 609/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Instalaciones




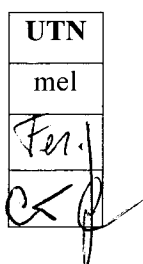
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Sanitarias y de Gas, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Sebastián Normando BASUALDO, Legajo N° 43085, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2260/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior